REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CUARTA DE DECISIÓN CIVIL, FAMILIA
Barranquilla, nueve (09) de junio del año Dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: APELACIÓN DE SENTENCIA
CLASE DE PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: XIOMARA CABALLERO PABON
DEMANDADO: FRANCISCO RICARDO URIBE Y OTROS
ORIGEN: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
RADICADO: 08001315300620170042702
INTERNO 43.254

Llegado el asunto al Despacho, se solicitó a la Secretaría de la Sala que remitiera nuevamente el link que contiene el expediente electrónico, ya que los cuatro links remitidos por el Juzgado de origen en un mismo mensaje de datos, y con varios nombres o etapas del proceso, no permitieron el acceso al expediente.

Recibido de nuevo el link, continua la imposibilidad de acceso y acercamiento al expediente, arrojando todos los enlaces el error: "403 FORBIDDEN".

Por tal motivo este despacho **REQUIERE** al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Barranquilla para que, conforme la circular PCSJC20-27 del 21 de julio del 2020 que estableció el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación de expedientes, y en el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas remita a este despacho **un único Link** que garantice el acceso total al expediente de la referencia, para poder desatar el recurso de alzada.

Por Secretaría désele cumplimiento a lo anterior.

CÚMPLASE

LA MAGISTRADA,

CATALINA ROSERO DÍAZ DEL CASTILLO

Firmado Por:

CATALINA ROSERO DÍAZ DEL CASTILLO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c51f50bf784f9eba23d53143e19e4ae70b86aac05a28511579c32092c868931
Documento generado en 09/06/2021 01:59:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica